

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NUMERO 003307 DE 2007

16 AGO 2007

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso Público número ORE-001 de 2007"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y las otorgadas por el artículo 1° de la resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, modificada por las resoluciones números 010912 del 17 de diciembre de 2003 y 000075 del 21 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad, según sea el caso.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, modificada mediante la resolución número 10912 del 17 de diciembre de 2003, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos, convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el artículo 27 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, considera como servicio conexo al del transporte público el que se presta en las Terminales de Transporte entre otros, teniendo competencia el Ministerio de Transporte, en el control y vigilancia de los servicios prestados por estos entes.

Que el artículo 29 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, establece que en su condición rectora y orientadora del Sector y del Sistema Nacional de Transporte, le

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso Público número ORE-001 DE 2007"

"Hoja No. 2

corresponde al Gobierno Nacional a través de este Ministerio formular la política y fijar los criterios a tener en cuenta para la directa, controlada o libre fijación de las tarifas en cada uno de los modos de transporte.

Que este Ministerio evaluó los instrumentos empleados hasta la fecha para regular los distintos aspectos de los temas inherentes a las Terminales de Transporte tales como entrada al mercado, acceso a la infraestructura, precios, calidad, capacidad y protección al usuario, tomando como punto de partida la realidad actual. Lo anterior a fin de incentivar de manera eficaz, coherente y realista el equilibrio en el mercado, promover la provisión eficiente de los servicios que forman parte de la cadena logística, y de las empresas que hacen uso de la infraestructura de las Terminales y fomentar la sana competencia en aquellos casos donde ésta sea técnica y económicamente posible.

Que este Ministerio requiere contratar la consultoría que elabore el estudio para la regulación de las Terminales de Transporte intermunicipal de pasajeros por carretera.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios y Términos de Referencia a que hace relación el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales fueron adelantados por la Oficina de Regulación Económica de este Ministerio.

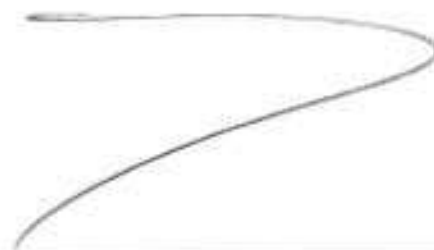
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 2170 de 2002 se publicó el proyecto de los términos de referencia durante los días comprendidos entre el 27 de julio y el 5 de agosto de 2007.

Que el presupuesto oficial para adelantar esta contratación es de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$222.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), según certificado de disponibilidad presupuestal número 148 del 13 de marzo de 2007 por cien millones (\$100.000.000,00) de pesos moneda corriente.

Que mediante oficio No 2-2007-017817 del 10 de julio de 2007 con alcance en comunicación del 24 de julio de 2007 suscritos por la Directora General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autoriza cupo de vigencias futuras Ref. 034153 para el Objeto del concurso público ORE001 de 2007, por ciento veintidós millones (\$122.000.000,00) de pesos moneda corriente.

Que mediante el presente acto administrativo se adoptan los términos de referencia del concurso público número ORE-001 de 2007, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.



RESOLUCIÓN No. 003307 DE 2007 16 AGO 2007

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso Público número ORE-001 DE 2007"

"Hoja No. 3

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso público número ORE-001 de 2007 para contratar el estudio para la regulación de las Terminales de Transporte intermunicipal de pasajeros por carretera.



ARTICULO SEGUNDO: Para tal efecto se publicarán dos (2) avisos en periódico de amplia circulación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 AGO 2007


GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO
SECRETARIO GENERAL 

Proyecto: ORE-001 Humberto Correa Horst
Revisó ORE: Mabel Castañeda Linares
Revisó: María Victoria Álvarez Buitrago
Revisó OJ: Arlene Aparicio
Archivo: Res apertura ORE001 - 2007
Agosto 2007